

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2015**

**MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN PSICOLOGÍA SOCIAL**

**Facultad de Psicología**

Universidad Complutense de Madrid

---

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Psicología Social (Universidad Complutense de Madrid) ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el epígrafe detallado de evaluación se hace constar la totalidad de prácticas adecuadas, adecuadas con recomendación y prácticas inadecuadas que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

**Descripción del título**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- N° total créditos ECTS
- N° mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Idiomas en los que se imparte

**Competencias**

ADECUADO

### Acceso y admisión

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

### Planificación de las enseñanzas

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Metodología de aprendizaje
- Idioma
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Programa - Se recomienda ampliar la información sobre el programa y su calendarización.
- Objetivos de aprendizaje - Se recomienda ampliar la información de este apartado.
- Guías docentes de las asignaturas - La información de las Guías Docentes debe presentarse de forma individualizada para cada asignatura. Por otra parte, la información contenida es insuficiente en algunos apartados.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Criterios de evaluación - Deben especificarse los criterios de evaluación y el peso en la nota final de cada una de las actividades.

### Personal Académico

ADECUADO

**Medios materiales a disposición del Título**

ADECUADO

**S.I.G.C.**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se recomienda especificar el papel de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en la coordinación del título.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Debe publicarse esta información.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que la Fundación aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por la Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN - INADECUADO:

- Si se hace referencia a la Comisión de Calidad de los Másteres de la Facultad de Psicología, la información proporcionada es insuficiente. La información que aparece en la página web a este respecto, incluye un número de miembros de esta comisión muy superior. Además debe asegurarse la representación de todos los estamentos.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES - ADECUADO:

- Siempre que la comisión esté formada por más de un miembro, la información proporcionada se considera adecuada.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS - ADECUADO

**Indicadores de Resultado**

ADECUADO

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE – Adecuado

CALIDAD DE LA DOCENCIA - Además de la descripción de los mecanismos implantados, se recomienda ofrecer información cuantitativa sobre los resultados obtenidos en estos sistemas de medición de la calidad de la docencia.

PRÁCTICAS EXTERNAS – Adecuado

PROGRAMAS DE MOVILIDAD – Adecuado

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS – Adecuado

INSERCIÓN LABORAL - Aunque se trate de un Máster de reciente implantación, se recomienda tener previsto un protocolo de seguimiento de la inserción laboral de los egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES - Se recomienda ofrecer información sobre las reclamaciones efectivamente recibidas en el periodo objeto de seguimiento, así como el tratamiento que se les ha dispensado.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

INADECUADO:

- En este apartado debe explicarse con cierto pormenor el tratamiento dado a las recomendaciones realizadas por ANECA a la memoria de verificación. La Fundación Madrimasd no tiene acceso a la memoria del curso 2012/2013 mencionada en este apartado y que contiene la información relevante en este punto. Debe distinguirse el seguimiento interno realizado por la Universidad y el seguimiento realizado por la Agencia de acreditación.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

**Fortalezas**

ADECUADO

**Puntos Débiles**

ADECUADO - La información proporcionada parece adecuada, si bien se recomienda trabajar en las posibles acciones de mejora que den respuesta a las debilidades detectadas.